
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.055

Miércoles 15 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2005958

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chacabuco

DESTINACIÓN MARÍTIMA AMERB

(Extracto)

Decreto exento N° 355, de fecha 25 de mayo de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT N° 60.701.002-1, segunda renovación de destinación marítima que disfrutaba por decreto exento N° 2.047, de 26 de julio de 2012, sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Puerto Aysén Sector B, comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén, con una superficie total de 6.116.400 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 37970. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: 45°43'34.53" S; 74°05'29.02" W. El objeto de la Destinación consiste en: continuar operando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, artículo 55 A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, de 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la destinación se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Chacabuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Chacabuco, 17 de agosto de 2021.- Felipe Zambrano Iribarra, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Chacabuco.

CVE 2005958

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl
